



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

Por acuerdo de 4 de marzo de 2009 [BOUZ núm. 04-09, de 19 de marzo] del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Por acuerdos de 27 de junio de 2018 [BOUZ núm. 05-18, de 3 de julio] y de 12 de julio de 2019 [BOUZ núm. 07-19, de 19 de julio] del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la modificación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Se presenta para su consideración por el Consejo de Gobierno, adecuación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020/2021, por razones de modificación de normativa o de cupos o de precios, en los términos que se recogen a continuación:

Se modifican los números 2 y 3 del artículo 5 con la siguiente redacción:

2. En el caso de que el solicitante sea trabajador UZ la solicitud podrá incluir un máximo de dos vehículos. En el resto de los casos, la solicitud incluirá un único vehículo.
3. Los vehículos que compartan la solicitud no podrán acceder o permanecer simultáneamente en el estacionamiento correspondiente.

Se modifica el número 1 del artículo 15 con la siguiente redacción:

1. Podrán concederse autorizaciones para un día exclusivamente para las zonas de aparcamiento que se establezcan a tal efecto y con el fin de acceder a los servicios centrales de la Universidad de Zaragoza. Estas autorizaciones tendrán carácter gratuito.

Se modifican los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 20 con la siguiente redacción:

3. Existen zonas reservadas para carga y descarga para vehículos de los servicios de la Universidad de Zaragoza y proveedores, que habrán de acreditar su condición convenientemente.
4. Las zonas reservadas para carga y descarga están destinadas únicamente para proveedores y servicios de mantenimiento de la Universidad de Zaragoza, que podrán acceder para realizar su trabajo y por el tiempo estrictamente necesario para ello. No está autorizado su uso por parte de vehículos particulares.



5. El acceso a las zonas reservadas para carga y descarga se realizará por los medios que se provean, siendo los preferentes la apertura mediante tarjeta de acceso, intercomunicador o identificación automática de matrícula.

6. Por circunstancias excepcionales, la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de destinar de forma temporal y mientras fuera necesario las zonas reservadas para carga y descarga a otros usos.

Se modifican las letras b) y e) del artículo 21 con la siguiente redacción:

b) El estacionamiento en lugares no habilitados para ello o de forma que suponga un menoscabo en la seguridad del vial, del resto de conductores o de los peatones.

e) La no observancia de las normas de circulación recogidas en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Se modifican los números 1 y 2 del artículo 22:

1. Los incumplimientos a los que hace referencia el artículo 21 en sus apartados c) y d) comportarán la retirada de la autorización sin derecho a la devolución de la cantidad abonada.

2. Los incumplimientos a los que hace referencia el artículo 21 en sus apartados a), b) y e) comportarán la retirada de la autorización de acceso durante siete días hábiles. Ésta será de catorce días hábiles si el usuario reitera su conducta una segunda vez en el mismo trimestre y de extinción de la autorización durante todo el curso si lo hace por tercera vez en el mismo trimestre.

Se modifica el número 3 del artículo 23:

3. El usuario podrá recurrir en un plazo de cinco días hábiles ante el Vicerrector que asuma las competencias en materia de gestión de los aparcamientos las medidas adoptadas, debiendo ser resuelta en un plazo de diez días hábiles. Hasta que se resuelva la impugnación, las medidas quedarán en suspenso.

Se actualizan los siguientes Anexos:

Anexo I

Cupos de acceso

| ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO JORNADA COMPLETA | | |
|---|--|----|
| Colectivo | Cupo (nº de acreditaciones) | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | 950 | |
| ESTUDIANTES | 425 | |
| ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO, JORNADA REDUCIDA | | |
| Colectivo | Cupo (nº de acreditaciones) | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | Sin cupo | |
| ESTUDIANTES | Sin cupo | |
| ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO JORNADA COMPLETA | | |
| Colectivo | Cupo (nº de acreditaciones) | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | 80 | |
| ESTUDIANTES | 40 | |
| ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO JORNADA REDUCIDA | | |
| Colectivo | Cupo (nº de acreditaciones) | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | 50 | |
| ESTUDIANTES | 50 | |
| COLEGIOS MAYORES: PEDRO CERBUNA, SANTA ISABEL Y PABLO SERRANO | | |
| Colectivo | Cupo (nº de acreditaciones) | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | Colectivo SIN ACCESO a estos aparcamientos | |
| ESTUDIANTES | CMU Santa Isabel | 20 |
| | CMU Pedro Cerbuna | 25 |
| | CMU Pablo Serrano | 33 |
| ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA CONSTITUCIÓN EN HUESCA | | |
| Colectivo | Cupo (nº de acreditaciones) | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | 34 | |
| ESTUDIANTES | 16 | |
| ESTACIONAMIENTO INTERCENTROS (TERUEL) JORNADA COMPLETA | | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | 40 | |
| ESTUDIANTES | 20 | |
| ESTACIONAMIENTO INTERCENTROS (TERUEL) TARDES | | |
| PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2 | 20 | |
| ESTUDIANTES | 20 | |

Anexo II

Baremo por actividad, campus, residencia y cargas familiares

1. Actividad desarrollada en la Universidad de Zaragoza:

| PDI | |
|-------------------------------|--------|
| Jornada | PUNTOS |
| Tiempo completo | 10 |
| Profesores eméritos | 10 |
| Colaboradores extraordinarios | 10 |
| Tiempo parcial 6h | 7 |
| Tiempo parcial 5h | 6 |
| Tiempo parcial 4h | 5 |
| Tiempo parcial 3h | 4 |

| PAS UZ Y PERSONAL DEL ARTÍCULO 4.2 | | |
|------------------------------------|----------------------|--------|
| Colectivo | TIPO DE JORNADA | PUNTOS |
| PAS UZ Y PERSONAL DEL ARTÍCULO 4.2 | >=35 horas semanales | 10 |
| | >=30 y <35 | 9 |
| | >=25 y <30 | 8 |
| | >=20 y <25 | 7 |
| | <20 | 6 |

| Estudiantes | |
|-----------------------|------------------|
| Créditos matriculados | PUNTOS |
| Nº créditos | Nº créditos / 10 |

Puntuación máxima de 10 puntos en este apartado.

2. Campus de destino.

| Estacionamiento solicitado: San Francisco o Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo | |
|--|--------|
| Todos los colectivos | |
| CAMPUS | PUNTOS |
| San Francisco y Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo | 15 |
| Destino en dos o más campus, entre ellos campus San Francisco (sólo aplicable a los colectivos PAS y PDI) | 15 |
| Paraíso | 15 |
| Veterinaria, Río Ebro, Huesca, Teruel y Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia. | 5 |



3. Distancia de su residencia habitual al estacionamiento solicitado. La puntuación se asignará en función de la distancia lineal medida entre el domicilio del acreditado y el acceso al estacionamiento seleccionado.

Para una distancia igual o superior a 10 Km, la puntuación será de 10 puntos.

Para una distancia inferior a 10 Km, los puntos asignados coincidirán con la distancia expresada en Km, con dos cifras decimales.

4. Empleados públicos acogidos al Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza. Aquellos trabajadores de la Universidad de Zaragoza que cumplan estos requisitos, en sus apartados indicados en la tabla adjunta:

| Empleados públicos de la Universidad de la Zaragoza | |
|--|---------------|
| Requisito | PUNTOS |
| Punto 2.2.a) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados públicos que tengan a su cargo hijos menores de 12 años, personas mayores o personas con discapacidad. | 4 |
| Punto 2.2.b) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados públicos que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial. | 6 |

5. Grado de discapacidad reconocido.

| Todos los usuarios con derecho a solicitar aparcamiento | |
|--|---------------|
| Requisito | PUNTOS |
| Grado de discapacidad entre el 33% y el 65% | 1 |
| Grado de discapacidad superior al 66% | 2 |

Anexo III

Cupos diarios de autorizaciones gratuitas

| A partir de las 7:00 horas | |
|-----------------------------------|-------------|
| Colectivo | Cupo |
| PAS UZ | 10 |
| PDI UZ | 10 |
| Estudiantes UZ | 5 |

Anexo IV

Modalidades de estacionamiento

ZARAGOZA

| Modalidad | Horario | Precio (2) | Precio (3) |
|--|--|------------|------------|
| Estacionamiento de campus San Francisco jornada completa(1) | De lunes a domingo, de 7:00 a 2:00h (del día siguiente) | 74,38 € | 111,57 € |
| Estacionamiento de campus San Francisco jornada reducida(1) | Tardes: De 14:30 a 2:00h (del día siguiente). De 7:00 a 2:00h (del día siguiente) en los períodos: 1. Sábados y domingos 2. Navidad 3. Semana santa 4. Periodo estival | 37,19 € | 55,79 € |
| Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo jornada completa(1) | De lunes a domingo, de 7:00 a 2:00h (del día siguiente). | 74,38 € | 111,57 € |
| Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo Jornada reducida(1) | Tardes: De 14:30 a 2:00h (del día siguiente). De 7:00 a 2:00h (del día siguiente) en los períodos: 1. Sábados y domingos 2. Navidad 3. Semana santa 4. Periodo estival | 37,19 € | 55,79 € |
| Estacionamiento del CMU Santa Isabel(1) | De lunes a domingo, 24h | 74,38 € | |
| Estacionamiento del CMU Pedro Cerbuna(1) | De lunes a domingo, 24h | 74,38 € | |

HUESCA

| | | |
|-------------------------------------|--|------|
| Estacionamiento Plaza Constitución. | De lunes a viernes (excepto FESTIVOS): 7:30 a 22:15 horas. Sábados (excepto FESTIVOS): 7:30 a 15:00 horas. Excluido el periodo del 16/07 al 31/08. Si el abonado excede el tiempo en el parking tendrá que pagar la diferencia del horario que sobrepase a 0.015€ minuto. | 110€ |
|-------------------------------------|--|------|



TERUEL

| Modalidad | Horario | Precio (2) | Precio (3) |
|--|--|------------|------------|
| Estacionamiento Intercentros Jornada completa(1) | De lunes a viernes, de 7:00h a 23:59h. | 42,98 € | 64,46 € |
| Estacionamiento Intercentros Tardes(1) | De lunes a viernes, de 14:30h a 23:59h. | 21,49 € | 32,23 € |
| Estacionamiento del CMU Pablo Serrano(1) | De lunes a domingo, 24h | 42,98 € | |

Todos los precios, IVA no incluido.

- (1) Con descuento según condiciones de la Disposición Final Segunda del presente Reglamento.
- (2) Precio de la acreditación con un único vehículo.
- (3) Precio de la acreditación con dos vehículos. Véanse los art. 5.2 y 5.3.